

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5515

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con las Asociación Civil “Religiosas de San Carlos Borromeo de Wez” el ajuste del precio mensual de los servicios prestados por la dirección, administración y atención del Hogar de Ancianos Diehl de Sienra, creado por Ordenanza N° 3958 y sobre el convenio autorizado por el artículo 2º) de la misma norma legal .-

El pago de \$ 2.400 (PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS) mensuales comenzará a regir a partir del 1º de agosto del corriente año .-

Art. 2º) La erogación que demande el cumplimiento del presente se imputará al Anexo I – Inciso 1 – Partida Principal III- Item 2- Sub-Item 21 – SERVICIOS HOGAR DIEHL DE SIENRA del Presupuesto vigente .-

Art. 3º) REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a un día del mes de Agosto del año dos mil seis.-

PROMULGADA : Mediante Decreto N° 166/06, de fecha 03 de agosto de 2006.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
San Francisco, 03 de agosto de 2006.-